

## COMITE DE ADMINISTRACION

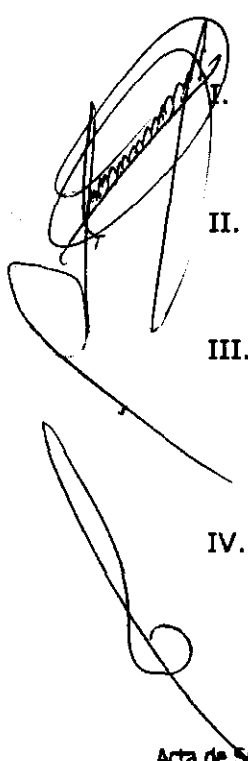


### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 de noviembre del 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la Ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, y:

#### CONSIDERANDO

Que en acta de sesión ordinaria del Comité de Administración de fecha 22 de diciembre de 2006, en el acuerdo número nuevo se autorizó en términos de la norma vigente, anticipos de dieta con intereses para el ejercicio 2007.

- 
- II. Que para el ejercicio fiscal 2008 es necesario ratificar el acuerdo en mención, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los anticipos hasta por cinco meses a los legisladores que así lo soliciten.
  - III. Que los anticipos se otorgarán a los legisladores hasta por cinco meses de su dieta neta mensual, a la que deberán deducirse, entre otros los siguientes rubros: el seguro de separación individualizado; el monto de las resoluciones jurídicas; y, las aportaciones a los grupos parlamentarios. Lo anterior, a efecto de determinar el monto neto de la dieta que se anticipará.
  - IV. Que el anticipo de dietas netas con intereses, se otorgará en un solo evento por ejercicio fiscal y será hasta por cinco meses si se solicita durante los meses de enero a mayo; hasta por cuatro meses si se solicita en los meses de junio y julio; hasta por tres meses si se solicita en agosto; hasta por dos meses si se solicita en septiembre, y hasta por un mes si se solicita en octubre. A partir del mes de noviembre no se otorgará anticipo alguno.

Acta de Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre del 2008.



## COMITE DE ADMINISTRACION

Que por el anticipo otorgado se pagará un interés anual que corresponda a la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, resultado de la primera subasta del mes de enero de 2008. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación mensual superior a 1.5. puntos porcentuales.

- VI. Que para tramitar el anticipo, deberá mediar una solicitud ante la Dirección General de Finanzas firmada por el legislador, con el aval del coordinador del grupo parlamentario al que pertenece, o de la persona que éste por escrito acredite. En el caso de legisladores sin partido se requerirá la firma de un pagaré.
- VII. Que en la solicitud del anticipo quedarán determinadas las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre la dieta, a través de la nómina, así como el plazo a pagar por el anticipo otorgado, que será establecido por el propio legislador mismo que no deberá exceder el día 30 de junio de 2009.
- VIII. Que en el caso de separación del cargo y de existir adeudos por parte del legislador se procederá en los siguientes términos:
  1. Tratándose de licencia, las deudas serán cubiertas en primer lugar aplicándolas a su aguinaldo, y si hubiera aun un remanente, el mismo sería cubierto con cargo al grupo parlamentario al que pertenezca.
  2. En caso de fallecimiento los adeudos serán cubiertos por el grupo parlamentario al que pertenezca.

Expuestos los considerandos anteriores este Comité de Administración adopta el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Finanzas proceda a realizar el anticipo de dietas netas por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a la Diputada Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, con el correspondiente pago de intereses a que hace mención el Acuerdo del Comité de Administración de fecha 05 de febrero de 2008. Mismos que le deberán ser descontados mensualmente de los pagos a que tenga derecho por los meses de diciembre de 2008 a junio del 2009.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de noviembre de 2008.  
Titulares  
Suplentes

Dip. Sonia N. Barra Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP-PRD

Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2008.

2



## COMITE DE ADMINISTRACION

  
Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP-PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP-PAN

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP-PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP-PRI

  
Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP-CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP-CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP-PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP-PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP-NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrante del GP-NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP-ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP-ALT



## COMITE DE ADMINISTRACION

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 de noviembre del 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la Ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, al tenor del siguiente:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que en acta de sesión ordinaria del Comité de Administración de fecha 22 de diciembre de 2006, en el acuerdo número nuevo se autorizó en términos de la norma vigente, anticipos de dieta con intereses para el ejercicio 2007,
- II. Que para el ejercicio fiscal 2008 en necesario ratificar el acuerdo en mención, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los anticipos hasta por cinco meses a los legisladores que así lo soliciten,
- III. Que los anticipos se otorgarán a los legisladores hasta por cinco meses de su dieta neta mensual, a la que deberán deducirse, entre otros los siguientes rubros: el seguro de separación individualizado; el monto de las resoluciones jurídicas; y, las aportaciones a los grupos parlamentarios. Lo anterior, a efecto de determinar el monto neto de la dieta que se anticipará.
- IV. Que el anticipo de dietas netas con intereses, se otorgará en un solo evento por ejercicio fiscal y será hasta por cinco meses si se solicita durante los meses de enero a mayo; hasta por cuatro meses si se solicita en los meses de junio y julio; hasta por tres meses si se solicita en agosto; hasta por dos meses si se solicita

Acta de Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre del 2008.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;  
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tel. 5036-0000 exts. 54011, 54012



## COMITE DE ADMINISTRACION

en septiembre, y hasta por un mes si se solicita en octubre. A partir del mes de noviembre no se otorgará anticipo alguno.

- V. Que por el anticipo otorgado se pagará un interés anual que corresponda a la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, resultado de la primera subasta del mes de enero de 2008. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación mensual superior a 1.5. puntos porcentuales.
- VI. Que para tramitar el anticipo, deberá mediar una solicitud ante la Dirección General de Finanzas firmada por el legislador, con el aval del coordinador del grupo parlamentario al que pertenece, o de la persona que éste por escrito acredite. En el caso de legisladores sin partido se requerirá la firma de un pagaré.
- VII. Que en la solicitud del anticipo quedarán determinadas las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre la dieta, a través de la nómina, así como el plazo a pagar por el anticipo otorgado, que será establecido por el propio legislador mismo que no deberá exceder el día 10 de diciembre de 2008.
- VIII. Que en el caso de separación del cargo y de existir adeudos por parte del legislador se procederá en los siguientes términos:
1. Tratándose de licencia, las deudas serán cubiertas en primer lugar aplicándolas a su aguinaldo, y si hubiera aun un remanente, el mismo sería cubierto con cargo al grupo parlamentario al que pertenezca.
  2. En caso de fallecimiento los adeudos serán cubiertos por el grupo parlamentario al que pertenezca.

Expuestos los considerandos anteriores este Comité de Administración adopta el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Finanzas proceda a realizar el anticipo de dietas netas y pagos a que tenga derecho en el mes de diciembre por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) al Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, con el correspondiente pago de intereses a que hace mención el Acuerdo del Comité de Administración de fecha 05 de febrero de 2008. Mismos que le deberán ser descontados de los pagos a que tenga derecho en el mes de diciembre del 2008.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de noviembre de 2008.  
Titulares  
Suplentes

Dip. Sonia N. Urrutia Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP-PRD

Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2008.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;  
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tel. 5036-0000 exts. 54011, 54012



## COMITE DE ADMINISTRACION



Dip. José María López Cisneros  
Integrante del GP-PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP-PAN

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP-PRI



Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP-PRI



Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP-CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP-CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP-PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP-PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP-NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrante del GP-NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP-ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP-ALT



## COMITE DE ADMINISTRACION

### Acta de Sesión Extraordinaria. 11 de Noviembre de 2008.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 11 de Noviembre de 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

### CONSIDERANDO

1.- Que mediante acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política en la sesión celebrada el 6 de Noviembre del 2006, se llevó a cabo la integración de los legisladores de la LX Legislatura que representarían a la Cámara de Diputados ante Organismos Parlamentarios Internacionales, correspondiendo al Parlamento Latinoamericano (Parlatino) 65 CC. Diputadas y Diputados.

2.- Que el Parlatino, desde su creación en 1964, en la Ciudad de Lima, Perú, se ha destacado por ser un Foro de discusión y análisis en los temas de interés para los países de América Latina y el Caribe, siendo este el fundamento para la integración de distintas comisiones entre las cuales se encuentra la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

3.- Que la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, celebró a cabo su IX Reunión durante los días 15 y 16 de mayo del año en curso, en la ciudad de Oranjestad, Aruba, en la cual se propuso como Presidente de la Comisión al Diputado Ramón Valdés Chávez.

4.- Que para poder llevar a cabo dicha responsabilidad, y ante la excesiva carga de trabajo derivada de los compromisos adquiridos por los legisladores mexicanos para atender la problemática nacional y la de algunos países donde se han presentado brotes de inconformidades como es el caso de Bolivia, el Diputado Presidente Ramón Valdés Chávez, solicita la autorización para la contratación de un Asesor "B" indispensable para el buen funcionamiento y desarrollo de la Comisión,

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de Noviembre del 2008.

1



## COMITE DE ADMINISTRACION

5.- Que este Comité de Administración atendiendo a sus atribuciones administrativas, considera como prioridad el apoyo a los C.C. Diputadas y Diputados a través de las correspondientes Comisiones y Comités que integran el que hacer legislativo, encuentra procedente la solicitud de apoyo de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

### ACUERDO

**Único:** Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, se lleve a cabo la contratación a partir del primero de Octubre del año en curso, de un Asesor "B", bajo el régimen de honorarios asignado a la Presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes de Noviembre de 2008.*

#### Titulares

#### Suplentes

Dip. Sonia Nonelia Ibarra Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP - PRD

Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP - PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP - PAN

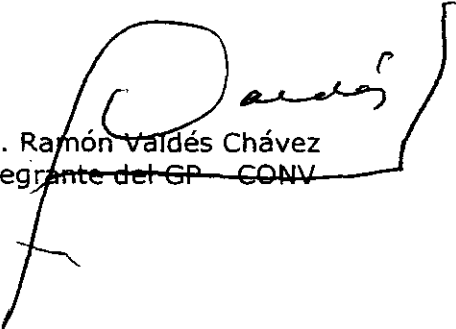
Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP - PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP - PRI





## COMITE DE ADMINISTRACION

  
Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP - CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP - CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP - PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP - PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP - PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP - PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP - NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP - NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP - ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP - ALT